

## YACER, to lie down.

This verb is rarely used, but in epitaphs; and it is conjugated only in the following tenses and persons.

*Gerund.* Yaciendo.—*Indic. Pres.* 1 Yago, 2 yaces, 3 yace, V. yace: 1 yacemos, 2 yaceis, 3 yacen, VV. yacen.—*Imperf.* 1 Yacia, 2 yacias, 3 yacia, V. yacia: 1 yacíamos, 2 yacíais, 3 yacían, VV. yacían.—*Subj.* Yaga.

## IMPERSONAL VERBS.

Impersonal verbs are those which are conjugated in the third person singular of each tense only, without expressing the nominative: as,

## GRANIZAR, to hail.

It hails	<i>graniza</i>	It has hailed	<i>ha granizado</i>
It hailed	{ <i>granizaba</i>	It had hailed	<i>había granizado</i>
	{ <i>granizó</i>	It shall have	{ <i>habrá granizado</i>
It will hail	<i>granizará</i>	hailed	{
Let it hail	<i>granice</i>	It may have	{ <i>haya granizado</i>
It may hail	<i>granice</i>	hailed	{
It might, could,	{ <i>granizara</i>	It might, could,	{ <i>hubiera granizado</i>
would, or	{ <i>granizaria</i>	w'd, or sh'd	{ <i>habría granizado</i>
should hail	{ <i>granizase</i>	have hailed	{ <i>hubiese granizado</i>
When it shall	{ <i>granizare</i>	When it shall	{ <i>cuando hubiere</i>
hail	{	have hailed	{ <i>granizado.</i>

The following are some of the impersonal verbs:

To freeze	<i>helar, irr.</i>	To thunder	<i>tronar, irr.</i>
To glare (speak- ing of the dew)	{ <i>escarchar</i>	To rain	<i>llover, irr.</i>
To thaw	<i>deshelar</i>	To happen	{ <i>suceder</i>
To drizzle	<i>lloviznar</i>		{ <i>acaecer</i>
To snow	<i>nevar, irr.</i>	To dawn	<i>amanecer</i>
To lighten	<i>relampaguear</i>	To become night	<i>anochecer.</i>

## DEFECTIVE VERBS.

## SOLER, to accustom.

This verb is used only in the two following tenses.

*Indic. Pres.* 1 Suelo, 2 sueles, 3 suele, 2 V. suele: 1 solemos, 2 soleis, 3 suelen, 2 VV. suelen.—*Imperf.* 1 Solia, 2 solias, 3 solia, 2 V. solia: 1 solíamos, 2 soliais, 3 solían, 2 VV. solían.

## PLACER, to please.

This verb is used only in the third person singular or plural, in the moods and tenses as follows: it is always accompanied by a personal pronoun in the objective case.

*Indic. Pres.* 1 Me place, 2 te place, 3 le place, 2 le place á V.: 1 nos place, 2 os place, 3 les place, 2 les place á VV.; or 1 Me placen, 2 te placen, &c.—*Imperf.* 1 Me placia, or placian, 2 te placia, or placian, &c.—*Pret.* 1 Me plugo, 2 te plugo, &c.: 1 me pluguíeron, 2 te pluguíeron, &c.—*Subj. Pres.* 1 Me plegue, &c.—*Imperf., 1st term.* Me pluguiera, &c.—*3d term.* Me pluguiese, &c.—*Fut.* Me pluguiere.

REMARK. The Spanish Academy observes that the subjunctive mood is used only in the following expressions: *plegue, pluguiera, or pluguiese á Dios*; and *si me pluguiere*, if it should please me.

*Obs.* The verbs *gustar*, to have a liking for; *pesar*, to be sorry for; *acomodar*, to suit; *convenir*, or *no convenir*, to comport, or not, with one's interests, &c., are frequently used only in the third person singular or plural; and in that case they take as a *subject*, the person or thing liked, &c., with which they agree in number; and the person who likes, is sorry, &c. becomes their complement, and is represented by the pronouns *me, te, se, &c.*, as in the verb *placer*. Ex.: Music pleases him, *le gusta la música, or él gusta de la música.*

## A LIST OF ALL THE IRREGULAR VERBS.

*Obs. 1.* The compound verbs are not comprehended, when they have the same irregularity as the simple ones from which they are derived: as, *componer, contraponer, deponer, disponer, imponer, oponer, proponer, &c.*, all of which are conjugated like *poner*.

*Obs. 2.* The verbs that admit some change for the sake of the sound, are marked with a 2, as *negar, 2 niegue*.

*Obs. 3.* The most general irregularities of the Spanish verbs, as it has been already stated, consist in their taking *i, j, y, or ue, or i*, instead of *o, or e*. To find, therefore, the infinitive mood, and the person and tense of such verbs, the scholar must first separate the regular termination, and then the letter or letters that do not belong to the radicals of such verbs: as in *comienzo, muestras, sintió, condujeron, trajéran, construyesen*, the terminations are *o, as, ió, eron, éran, esen*. The remaining letters are, *comienz, muestr, sint, conduj, traj, construy*. Add to these the regular terminations of the infinitive mood, and they will read *comienzar, muestrar, sentir, conducir, traer, construir*. Take off the *i, j, and y*, change the *ue* into *o*, and the *i* into *e*; add a *c* before the termination to those in *ij, or uj*; and they will be *comenzar, mostrar, sentir, conducir, traer, construir*. It must be observed that verbs that have a *y* before their termination, may be of the second or third conjugation; in consequence of which the terminations of both may be tried in order to find them out in the dictionary. Example: *creyó, huyen*; take off *o, yen*, and add the terminations, thus, *creír, huer*; the scholar will not find them, but he will find *creer, huir*.

*Obs. 4.* Verbs that have two participles are marked thus: *Bendecir—2 Bendito*, and the regular one is omitted.

*Obs. 5.* The irregular participles are set in italics after their verbs.

¶ The verbs of the first column are conjugated like those of the second, which must be consulted in their respective places.

	Page		Page
Abrir, reg.		Cerrar,	516
Abierto, prt. irr.		Cimentar,	"
Absolver,		Cocer,	see rule, 525
Absuelto, prt. irr.	Mover, 519	Colar,	Acordar, 518
Abstraer,	Traer, 530	Colegir, 2	Pedir, 521
Acertar,	Acreecentar, 516-7	Colgar, 2	Acordar, 518
ACORDAR,	see rule, 518	Comedirse,	Pedir, 521
Acostar,	"	Comenzar,	Acreecentar, 516
ACREECENTAR,	see rule, 516-7	Competir,	Pedir, 521
Adestrar,	"	Concebir,	"
Adherir,	Asentir, 520	Concernir,	Asentir, 520
Adquirir,		Concertar,	Acreecentar, 516
Advertir,	Asentir, 520	Concordar,	Acordar, 518
Aducir,	Conducir, 522	Condensar,	Atender, 519
Agorar,	Acordar, 518	Condolerse,	Mover, ib.
Alentar,	Acreecentar, 516	CONDUCA, see rule,	522
Almorzar,	Acordar, 518	Conferir,	Asentir, 520
Amolar,	"	Confesar,	Acreecentar, 516
Andar,		Conocer,	516
Apacentar,	Acreecentar, 516	Conseguir,	Pedir, 521
Apostar,	Acordar, 518	Consentir,	Asentir, 520
Aprobar,	"	Consolar,	Acordar, 518
Apretar,	Acreecentar, 516	Constreñir,*	Pedir, 521
Argüir,	Instruir, 515	Contar,	Acordar, 518
Arrecirse, 2	Pedir, 521	Contener,	Tener, 449
Arrendar,	Acreecentar, 516	Contender,	Atender, 519
Ascender,	Atender, 519	Contradecir,	Decir, 525
Arrepentirse,	Asentir, 520	Controvertir,	Asentir, 520
Asentar,	Acreecentar, 516	Contraer,	Traer, 530
ASENTIR,	see rule, 520	Convertir,	Asentir, 520
Aserrar,	Acreecentar, 516	Corregir, 2	Pedir, 521
Asestar,	"	Cubrir, reg.	
Atentar,	"	Cubierto, prt. irr.	
Asir,	524	Dar,	525
Asoldar,	Acordar, 518	Decaer,	Caer, 525
Asolar,	"	Decantar,	Acreecentar, 516
ATENDER,	see rule, 519	Decir,	see rule, 525
Aterrar, (echar por tierra)	Acreecentar, 516	Deducir,	Conducir, 522-3
Atestar, (rellenar)	"	Defender,	Atender, 519
Atraer,	Traer, 530	Deferir,	Asentir, 520
Atravesar,	Acreecentar, 516	Degollar,	Acordar, 518
Aventar,	"	Demoler,	Mover, 519
Aventarse,	"	Demstrar,	Acordar, 518
Avergonzar,	Acordar, 518	Denegar, 2	Acreecentar, 516
		Denostar,	Acordar, 518
		Derrenegar, 2	Acreecentar, 516
Bendecir,	see rule, 524	Derretir,	Pedir, 521
		Desavenir,	Venir, 531
Caber,	see rule, 524	Descender,	Atender, 519
Caer,	"	Descollar,	Acordar, 518
Calentar,	Acreecentar, 516	Descordar,	"
Cegar, 2	"	Descomedirse,	Pedir, 521
Ceñir, 2	Pedir, 521	Describir, reg.	
Cerner,	Atender, 519	Descrito or descripto, prt. irr.	

	Page		Page
Desfocar,	Acordar, 518	Fregar,	Acreecentar, 516
Deshacer,	Hacer, 527	Freir,	Reir, 529
Deshelar,	Acreecentar, 516	Frito, prt. irr.	
Desleir,	Reir, 529	Gemir,	Pedir, 521
Desembrar,	Acreecentar, 516	Gobernar,	Acreecentar, 516
Desolar,	Acordar, 518		
Desollar,	"	HABER, see auxiliary verbs,	449
Desovar,	"	" see impersonal "	521
Despedir,	Pedir, 521	Hacer,	527
Despernar,	Acreecentar, 516	Heder,	Atender, 519
Despertar,	"	Helar,	Acreecentar, 516
Desterrar,	"	Henchir, 2	Pedir, 521
Desplegar,	"	Hender,	Atender, 519
Desvergonzarse,	Acordar, 518	Heñir, 2	Pedir, 521
Dezmar,	Acreecentar, 516	Herir,	Asentir, 520
Discernir,	Asentir, 520	Herrar,	Acreecentar, 516
Diferir,	"	Hervir,	Asentir, 520
Digerir,	"	Holgar, 2	Acordar, 518
Discordar,	Acordar, 518	Hollar,	"
Disolver,	Mover, 519		
Divertir,	Asentir, 520	Impedir,	Pedir, 521
Doler,	Mover, 519	Imprimir, reg.	
Dormir,	see rule, 526	Impreso, prt. irr.	
		Incensar,	Acreecentar 516
Elegir, 2	Pedir, 521	Incluir,	Instruir, 515
Embestir,	"	Inducir,	Conducir, 522
Empedrar,	Acreecentar, 516	Inferir,	Asentir, 520
Empezar,	"	Inquirir,	Adquirir, 523
Emporcar, 2	Acordar, 518	Instruir,	515
Encender,	Atender, 519	Introducir,	Conducir, 522
Encensar,	Acreecentar, 516	Invernar,	Acreecentar, 516
Encerrar,	"	Invertir,	Asentir, 520
Encomendar,	"	Investir,	Pedir, 521
Encontrar,	Acordar, 518	Ingerir,	Asentir, 520
Encordar,	"	Ir,	see rule, 527
Engreirse,	Reir, 529	Jugar, 2	528
Engrosar,	Acordar, 518		
Enrodar,	"	Llover,	Mover, 519
Enmendar,	Acreecentar, 516		
Ensangrentar,	"	Maldecir,	Bendecir, 524
Envestir,	Pedir, 521	Manifestar,	Acreecentar, 516
Entender,	Atender, 519	Mantener,	Tener, 449
Enterrar,	Acreecentar, 516	Medir,	Pedir, 521
Erguir,	see rule, 526	Mentar,	Acreecentar, 516
Errar,	ib.	Mentir,	Asentir, 520
Escarmantar,	Acreecentar, 516	Merendar,	Acreecentar 516
Escocer, 2	Cocer, 518	Moler,	Mover, 519
Escribir, reg.		Morder,	"
Escrito, prt. irr.		Morir,	526
Esforzar,	Acordar, 518	Muerto, prt. irr.	
Estar, see the auxiliary verbs,	449	Mostrar,	Acordar, 518
Excluir,	Instruir, 515	Mover,	see rule, 519
Excluir,	Pedir, 521	Negar, 2	Acreecentar, 516
Extender,	Atender, 519	Nevar,	"
Expedir,	Pedir, 521		
Forzar,	Acordar, 518		

## APPENDIX.

		Page		Page
Oir,	see rule,	528	Salir,	530
Oler,	"	ib.	Satisfacer,	ib.
PEDIR,	see rule,	521	Segar, 2	Acrecentar,
Pensar,	Acrecentar,	516	Seguir, 2	Pedir,
Perder,	Atender,	519	Sembrar,	Acrecentar,
Pervertir,	Asentir,	520	Sentar,	"
Placer,		520	Sentir,	Asentir,
Plegar, 2	Acrecentar,	532	SEN, see auxiliary verbs,	520
Poblar,	Acordar,	516	Servir,	Pedir,
Poder,		518	Serrar,	Acrecentar,
Podrir,		528	Soldar,	Acordar,
Poner,		529	Soler,	532
Preferir,	Asentir,	ib.	Solver,	Mover,
Prescribir, reg.		520	Suelto, prt. irr.	519
Prescripto, prt. irr.			Soltar,	Acordar,
Probar,	Acordar,	518	Suelto, prt. irr.	518
Producir,	Conducir,	522	Sonar,	"
Proferir,	Asentir,	520	Soñar,	"
Proscribir, reg.			Sosegar, 2	Acrecentar,
Proscripto, prt. irr.			Soterrar,	"
Quebrar,	Acrecentar,	516	Sugerir,	Asentir,
Querer,		529	Temblar,	Acrecentar,
Raer,	Caer,	525	Tender,	Atender,
Recomendar,	Acrecentar,	516	Tener,	449
Recordar,	Acordar,	518	Teñir,	Pedir,
Recostar,	"		Tentar,	Acrecentar,
Reducir,	Conducir,	522	Torcer,	Cocer,
Referir,	Asentir,	520	Tostar,	Acordar,
Regar, 2	Acrecentar,	516	Traducir,	Conducir,
Regir, 2	Pedir,	521	Traer,	522
Regoldar,	Acordar,	518	Transcender,	Atender,
Reir,	see rule,	529	Trascender,	"
Remendar,	Acrecentar,	516	Trascordarse,	Acordar,
Rendir,	Pedir,	521	Trasegar, 2	Acrecentar,
Renovar,	Acordar,	518	Trocar, 2	Acordar,
Reñir, 2	Pedir,	520	Tronar,	"
Repetir,	"		Tropezar,	Acrecentar,
Requebrar,	Acrecentar,	516	Valer,	531
Requerir,	Asentir,	520	Venir,	ib.
Rescontrar,	Acordar,	518	Ver,	ib.
Resollar,	"		Verter,	Atender,
Retentar,	Acrecentar,	516	Vestir,	Pedir,
Reventar,	"		Volcar,	Acordar,
Revolcar, 2	Acordar,	518	Volar,	"
Rodar,	"		Volver,	Mover,
Roer,	Caer,	525	Vuelto, prt. irr.	519
Rogar, 2	Acordar,	518	Yacer,	532
Saber,	see rule,	530	Zaherir,	Asentir,

## MODELOS

DE

## CARTAS MERCANTILES Y FAMILIARES.

POR M. V. C.

## INTRODUCCION.

Es muy necesario saber escribir bien una carta, porque ocurre casi diariamente, tanto para los asuntos de importancia, como para los de pura cortesía, ó mera diversion: y siendo las cartas una conversacion entre ausentes, deben tener fluidez, claridad, sencillez, y naturalidad á fin de decir á aquellas personas á quienes se las envian lo mismo que se les diria, si estuviesen presentes. Su estilo, por consiguiente, debe variar segun el objeto á que se contraen, la persona á quien se dirijen, y la que las escribe. Es preciso, pues, estudiar con atencion las reglas del estilo en las cartas; mas no siendo posible explicarlas en los estrechos límites de este Apéndice, se aconseja á los jóvenes estudiosos las aprendan en su respectiva lengua, (por ser las mismas en todas,) y por lo respectivo á la Castellana, hallarán excelentes modelos en las *Cartas Familiares del P. Isla*, en las *Cartas Marruecas de Cadalso*, en la *Collecion de Cartas de varios autores Españoles*, recogidas por *Don Gregorio Mayáns*; en las de *Antonio Perez*, y por lo respectivo á las antiguas, en el *Centon Epistolario del Br. Fernan Gomez de Cibdad Real, &c.*, pues como dice el erudito é ilustre autor español, *Feijoo*, "*Los preceptos para escribir cartas pueden suplirse con la copia de buenos ejemplares.*" (Teatro Crítico, tomo 7, discurso 10.)

La curiosidad en cerrar las cartas, y la propiedad del sobrescrito, deben tambien cuidarse; pues una palabra mas, ó ménos, en la cubierta de un papel, da ó quita satisfaccion al que le recibe, y suele influir mucho en la suerte de lo que se solicita.

M. Vz. C.

NUEVA YORK, Feb. 8 de 1848.

## CARTAS MERCANTILES.

## PROPUESTA PARA UNA CORRESPONDENCIA.

Señor Don A. B., }  
 N—<sup>1</sup> } Nueva York á 8 de Febrero de 1848.

Muy Señor mio: deseando establecer en esa ciudad una correspondencia segura con un sujeto de probidad para las varias comisiones y encargos, que puedan ocurrirme en los asuntos de mi comercio; informado de las circunstancias y calidades, que concurren en V. me tomo la libertad de suplicarle se sirva aceptar el encargo de corresponsal mio, y de informarme de su resolucio para mi gobierno.

El buen nombre, que la persona y casa de V. tienen en esta, me inducen igualmente á ofrecerle mis servicios para cuanto fuere de su agrado; y ora acepte V. mi proposicion, ó no, apreciaré mucho se sirva honrarme con sus preceptos.

Dios guarde la vida de V. los muchos años que le desea su muy atento servidor.

Q. B. S. M.

C. D.

## CONTESTACION.

Sr. Dn. C. D., }  
 N— } N—, á — de — de 1848.

Muy Señor mio: el honor de ser corresponsal de una persona del crédito de V. no puede dejar de aceptarse con la mayor satisfaccion. Yo desde luego le admito, dándole las mas sinceras gracias por esta prueba con que su confianza me distingue, y ofreciendo servirle con la puntualidad y honradez que me son propias.

Espero manifestar á V. la sinceridad de mis sentimientos luego que se sirva emplearme, segun propone: y me aprovecharé igualmente de sus ofertas, á que estoy muy reconocido.

Dios guarde á V. muchos años como le pide S. S. S.

Q. B. S. M.

A. B.

## AVISO DE EMBARQUE.

Sr. Dn. E. F., }  
 N— } N—, á — de — de 1848.

Muy Señor mio: en esta fecha y de conformidad con las órdenes de V. he embarcado de su cuenta y riesgo, á bordo de la fragata Española El

<sup>1</sup> N., the name of the residence of the person addressed to.

<sup>2</sup> These words according to circumstances, must be, *Muy Señores míos; Muy Señor nuestro; Muy Señores nuestros.*

Aguila, su Capitan Don Próspero Ligero, con destino á — y á la órden y consignacion de Don F. G. los efectos que constan en la Factura y Conocimiento que incluyo en esta.

Espero que sean del gusto de V. así por su calidad, como por su precio, y que lleguen bien acondicionados, pues se han enfardado con mucho esmero

Celebraré la buena salud y prosperidades de V. y soy su muy afecto seguro servidor.

Q. B. S. M.

G. H.

## FACTURA.

Factura de los efectos,<sup>1</sup> que por cuenta y riesgo de Don E. F. del comercio de — y con la marca y número del márgen, tengo embarcados á bordo de la fragata Española, El Aguila, capitan Don Próspero Ligero, con destino á — para entregar á la órden de Don F. G.: á saber:

F. G.	1 á 10—Diez Cajas de.....	Pesos.	...	...
	11 27—Diez y siete Fardos de.....		...	...
	28 39—Doce barriles de Vino de Jerez.....		...	...
	40 45—Seis huacales de loza.....		...	...
		Pesos.	...	...
	Derechos.....		...	...
	Gastos.....		...	...
	Comision á — por ciento....		...	...
S. Y. O.	Total: Pesos.		...	...

N. N— á — de —.

G. H.

## CONOCIMIENTO.

Digo yo (*Don Próspero Ligero*) capitan y maestre que soy de la fragata, (goleta, &c.) que Dios salve nombrada EL AGUILA, de porte de — toneladas, que al presente está surta, anclada, enjuta y bien acondicionada en este puerto de N— para con la buena ventura, seguir este presente viage al puerto de S—, que conozco haber recibido de vos Don — (*aquí la enumeracion de los artículos embarcados*) todos enjutos y bien acondicionados, y marcados con la marca del márgen: con los cuales me obligo, llevándome Dios en buen salvamento con el dicho mi barco, al dicho puerto, de acudir por vos y en vuestro nombre á Don — pagándome de flete á razon de — por — con — por ciento de capa y sus averías acostumbradas, á estilo de comercio. Y para cumplir y guardar todo lo dicho y expuesto, obli-

<sup>1</sup> When the articles consist of one or two kinds only, it is said—*Factura de ciento y veinte cajas de azúcar, or de sesenta bocoyes de azúcar, y cincuenta zurrone de añil, &c.*

go mi persona y bienes, juntamente con el dicho mi barco, sus fletes, aparejos, y lo mejor parado de él. En fé de lo cual os doy tres conocimientos de un tenor, firmados de mi nombre por mí, ó por mi contra maestre, ó segundo (antiguamente *mi Escribano*) el uno cumplido, los otros no valgan. N. — á 3 de Enero de 1848.

PROSPERO LIGERO.

#### CONTESTACION Á LA ANTERIOR

Sr. Dn. —, }  
N. — }  
}

N. Y., á — de — de 1848.

Muy Señor mio: Don N. N. mi corresponsal en — me avisa con fecha de — haber llegado á aquel puerto procedente de el de — la fragata *Aguila*, su capitán Dn. Próspero Ligero, é igualmente haber recibido de este, bien acondicionados, todos los efectos que constan de la factura, y conocimiento, que V. me remitió con su muy apreciable de —

Incluyo en esta una letra de cambio, valor de — á ocho días vista, á cargo de los Señores — de ese comercio, que se servirá V. cobrar, y abonar á mi cuenta.

Doy á V. las mas expresivas gracias por la eficacia y cuidado con que se sirve desempeñar mis encargos, y me repito su muy afecto S. S. Q. B. S. M.  
F. G.

#### LETRA DE CAMBIO.

*Nueva York*, á — de — de 1848. Por — Pesos Fuertes.

A ocho días vista, se servirán VV. mandar pagar por esta mi primera de cambio (no habiéndolo hecho ya por la segunda, ni tercera de esta misma fecha, y valor) á la orden de Don — la cantidad de — valor recibido de dicho señor, que anotarán VV. en cuenta segun aviso (or sin otro aviso) de S. S. S.

Q. B. S. M.

F. C

#### EL ENDOSO.

Primera.

A Don — en —

Páguese á la orden de Don — N. Y., Febrero 8 de 1848.

#### UN PAGARÉ.

SON \$150.

*Nueva York*, á 8 de Febrero de 1848.

Pagaré á veinte días, contados desde la fecha, á Don Guzman de Alfarache, ó su orden la cantidad de ciento y cincuenta pesos, valor recibido de dicho señor en dinero efectivo (ó en géneros) á toda mi satisfaccion.

GINES DE PASAMONTE.

#### UN VALE.

VALE por quinientos pesos fuertes, que yo, el abajo firmado, Pedro Perez, vecino y del comercio de esta, me obligo á pagar el día 21 del próximo mes de Agosto á la orden de Dn. Pedro Hernandez, y en el domicilio de Don Rafael Mangual, del mismo comercio; cuya cantidad procede de varios géneros que en este dia me ha vendido, y yo confieso haber recibido á mi entera satisfaccion.—Filadelfia á 9 de Febrero de 1848.

SON 500 PS. FS.

PEDRO PEREZ.

#### CARTA ORDEN.

Sr. Dn. N. N. }  
A — }  
}

C —, á — de — de 1848.

Muy Señor mio: en virtud de la presente, se servirá V. entregar (or pagar) al dador Don Juan Cancela, la cantidad de doscientos y cincuenta pesos fuertes (\$250.) valor recibido del mismo, que anotará V. en cuenta, sin otro aviso, (segun aviso,) de su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

D. M.

#### CARTA DE AVISO.

Sr. Dn. N. N. }  
A — }  
}

C —, á — de — de 1848.

Muy Señor mio: con esta fecha he librado á cargo de V. y por mi cuenta, una letra por valor de doscientos y cincuenta pesos fuertes, (\$250.) pagaderos á Don Juan Cancela. Espero le haga V. el honor acostumbrado, y me la cargue en cuenta, pues yo se la dejo abonada. Páselo V. bien, y mande á su muy atento S. S. Q. B. S. M.

D. M.

#### CARTA DE RECOMENDACION.

Muy Señor mio, y amigo: Dn. N. N. dador de la presente, pasa á esa á asuntos propios, (con el objeto de recuperar su salud.) Es un sujeto de todo mi aprecio, y como tal se le recomiendo á V. á quien agradeceré como propios cuantos favores se sirviere hacerle; quedando yo obligado á reciprocárselos á V. siempre que tenga la bondad de proporcionarme ocasion.

Puede suceder que dicho Señor, mi recomendado, haya menester algun dinero, en cuyo caso se servirá V. franquearle hasta la cantidad de mil y quinientos pesos (\$1500.) constituyéndome yo responsable á abonar á V. la que le entregare, y de la cual tomará V. recibo por duplicado, á cuya vista le abonaré la que fuere.—Para evitar contingencias, va su firma á continuacion de la mia.

Estando seguro de que V. tendrá particular satisfaccion en hacer el conocimiento de una persona de tan apreciables circunstancias, y que esto mismo le estimulará á desempeñar perfectamente mi encargo, reitero á V. mi afecto y quedo como siempre á sus órdenes S. S. S.

Q. B. S. M.  
M. V. C. R. M.

## CIRCULAR.

Sr. Dn. Francisco Canales.

N.—, á 14 de Febrero de 1848.

Muy Señor nuestro: permítanos V. que nos tomemos la libertad de anunciarle que acabamos de establecer en esta ciudad (puerto, villa, &c.) una casa de comercio bajo la firma de Cancela y Mangual.

Nuestro caudal, y la experiencia de los negocios, que hemos adquirido durante el tiempo que hemos trabajado en el escritorio de los Señores Ruiz y Compañía, (que nos han permitido nos valgamos de su nombre,) nos ponen en estado de desempeñar los negocios que se nos encarguen, á satisfaccion de las personas, que se dignen honrarnos con su confianza.

Dios guarde á V. muchos años como desean sus muy atentos servidores.

Q. B. S. M.

CANCELA Y MANGUAL.

Firma de Juan T. Cancela—*Cancela y Mangual.*

“ Rafael U. Mangual—*Cancela y Mangual.*

## ORDEN PARA HACER UN SEGURO.

Señores Navarro y Perea.

N. Y.—, á 10 de Febrero de 1848.

Muy señores nuestros: á bordo de la fragata Española, Isabela, Capitan Francisco Chaves, que hace viaje á — hemos registrado por nuestra cuenta los efectos que constan de la Factura y Conocimiento adjunto. La fragata es nueva, y velera, el capitan muy experimentado y se hará á la vela pasado mañana.—Estas noticias serán suficientes para que VV. puedan proceder á los Seguros, que les suplicamos hagan con un veinticinco por ciento de aumento por ganancias imaginarias.

Nos repetimos de VV con afecto S. S. S.

Q. B. S. M.  
CANCELA Y MANGUAL.

## CUENTA CORRIENTE.

DEBEN.		Los Sres. Duvivier y Wogan en su cuenta corriente con M. y B. Navarro.		HAN DE HABER.	
1847.		1847.			
Enero 13.	Importe de la Factura remitida por el Pepe..... \$...	Enero 5.	Producto líquido del azúcar recibido por El Aguila. \$...		
Marzo 9.	Pagado por el seguro del Arrogante... ..	Abril 17.	Valor de su Letra de cambio á cargo de N..... ..		
Junio 23.	Pagado por su cuenta á D. E. Peugnet..... ..	Febrero 11.	Alcance á su favor que pasa á cuenta nueva..... ..		
	\$...				\$...
	—				—
					\$...

S. Y. O. (Salvo yerro, ú Omission)

N. Y., Febrero 11 de 1848.

M. Y B. NAVARRO.

## CUENTA DE UNA DEUDA.

Don Lazarillo de Tormes debe á.		Pedro de Urdemalas.		Pesos.	
Por dos casacas de paño, superfino, una azul y otra negra.....	\$... ..				
Por la hechura y avios de dos chalecos.....	.. ..				
Por id. id. dos pantalones.....	.. ..				
Por la compostura de un sobretodo .....	.. ..				
	—				—
					\$... ..

N. Y.— á — de — de 1848.

Total..... \$... ..

## RECIBO.

He recibido de Don Leopoldo Peugnet la cantidad de ciento cuarenta y nueve pesos, tres y medio reales por saldo de todas cuentas hasta la fecha. Nueva York á 8 de Febrero de 1848.

FRANCISCO ESTEVAN.

Son Pesos 149.3.6. (or \$149.43 $\frac{1}{2}$ .)

## OTRO.

Recibí de Don Fulano Droguete sesenta pesos á cuenta de mayor cantidad. Jauja á 11 de Diciembre de 1800.

PASCUAL BOBO.

SON 60 PESOS.

TABLA DE LA MONEDA CORRIENTE EN ESPAÑA, Y LAS  
REPUBLICAS DE AMÉRICA.

## COBRE.

2 maravedises.....	valen	1 ochavo.
2 ochavos.....		1 cuarto.
8½ cuartos.....		1 real de vellon
4 reales de vellon.....		1 peseta.
5 pesetas.....		1 peso, or duro.
4 pesetas columnarias.....	1	“ “

## PLATA.

1 Duro, peso fuerte, peso, ó escudo de plata, <i>a silver dollar</i> .....	vale	\$1.00
1 Medio duro, ó escudo de vellon, <i>half a dollar</i> .....		50
1 Peseta columnaria, <i>quarter of a dollar</i> .....		25
1 Real de plata Americano, <i>New York shilling</i> .....		12½
1 Medio real, medio, <i>New York sixpence</i> .....		06½

	Valor nominal.	Valor real
1 peseta provincial ó Sevillana, <i>pistareen</i> .....	20 cents.	16 cents.
2 reales de vellon, <i>half pistareen</i> .....	10 “	8 “
1 real de vellon, ó 34 maravedises, <i>quarter pistareen</i> .....	5 “	4 “

## ORO

	Valor nominal.	Valor real.
1 Onza ú onza de oro, <i>a doubloon</i> .....	\$16.00	\$15.56
½ Onza, (cuatro escudos,) <i>half of a doubloon</i> .....	8.00	7.76
¼ Un doblon de á dos, <i>a quarter of a doubloon</i> .....	4.00	3.88
⅓ Un dobloncito, ó un escudo, <i>an eighth of a doubloon</i> .....	2.00	1.94
⅙ Un escudito, un durillo, ó veinten, <i>a sixteenth of a doubloon</i> .....	1.00	97

## CARTAS FAMILIARES.

Carta de Don Gregorio Mayáns al Dr. Don Assensio Sales  
sobre, el MODO DE RESPONDER.

Muy Señor mio, y mi Amigo: En el trato familiar solemos hablar con libertad, y con aquella confianza que merecen los amigos: pero por escrito suele ser peligroso explicarse con la misma claridad; porque permanece la

memoria de lo que se escribe: y aunque el amigo sea fiel, tal vez no lo es el que hereda sus cartas, y con el tiempo paran estas en donde ménos se piensa. Por eso es muy prudente la duda de V. sobre el Modo con que uno debe portarse por escrito.

Hemos de distinguir el que pregunta del que responde. Aquel tiene mayor libertad; porque puede callar sin nota; ó hacer la pregunta con arte, del modo ménos ofensivo, y mas cauteloso. Si lo que se ha de preguntar tiene conexión con la ofensa, y leído no puede dejar de causarla; hemos de distinguir las preguntas á que no nos obliga la necesidad de las voluntarias. Las primeras son inescusables, y asi deben hacerse del modo mas cauto; esto es ménos circunstanciado, respecto de la inteligencia de otros, con quien no se trata. Las segundas deben evitarse cuanto sea posible. Hecha la pregunta, se ha de considerar, si conviene responder, ó no? Si es necesario, ó, si conviene responder, se puede hacer con palabras alusivas á la pregunta, callando la persona, ó el negocio de que se trata, y respondiendo en suposición del hecho; si bien este á veces es tal, que él mismo señala la persona, y el hecho, por mucho que se quiera ocultar: como se ve en las cartas de Ciceron á Atico. Si es peligroso responder absolutamente, debe callarse: y en casos de traición, entregarse la pregunta á quien convenga por no hacerse complice, ni aun disimulador en el delito de lesa Majestad.

Cuando Don Joseph Antonio de Quiros salió de la prision de la Inquisición, y me escribió, pedia la Caridad que yo le respondiese, y lo hice de modo, que habiéndole aprisionado de nuevo, se alabaron mucho mis respuestas, pues dije á aquel insigne Varon lo que le convenia, pensando lo que le podia suceder. Callar era contra la amistad, que siempre le habia yo profesado, y le debia; hablar pedia mucha prudencia.

Estoy leyendo, y apuntando los tres últimos libros de Dion Casio, que publicó en Roma en el año 1724 Nicolas Carminio Falcon, habiéndolos sacado de la Libreria Vaticana.

Usted me mande: y nuestro Señor guarde á Usted muchos años como deseo. Olivia á 6 de Junio de 1750.

B. L. M. de Usted,

Su mas seguro servidor, y amigo,

DON GREGORIO MAYANS, Y SICAR.

Al Dr. Don Assensio Sales.

Carta de Don Antonio Solis á Don Antonio Carnero, sobre  
asuntos familiares.

Señor y amigo mio: vamos al negocio, que es muy tarde para no decir lo que se viene á la pluma. La carta que vino en mi pliego se dió con la advertencia que V. previno, en cuanto á su seguridad.

Las vitelas han hecho ruido. Solo me han dicho que el San Vicente

viene gordo, y será menester enflaquecerle de manera que parezca algo mas penitente; y que tenga los brazos levantados en accion de predicar el juicio final. V. vaya teniendo cuidado con que ya se piden gollerias, como si fueran vitelas; y se han de pagar como las miniaturas: ponga V. uno y otro en el libro de las partidas que se deben, por lo que pudiere suceder.

Espero, en respuesta del correo que viene, la censura de V. y del señor marques sobre lo que ha parecido mi libro en esas regiones del norte, que por acá continuan sus aplausos; aunque se habran vendido unos ciento y cincuenta tomos, pues en todo influye la falta de dinero y en Madrid hay pocos hombres que tengan dos reales de á ocho juntos.

He pagado enteramente á D. N., porque me tenia con cuidado el maestro de obras. A V. se debe la de la Nueva España y tengo por evidente que no se habria impreso si no fuera por el socorro de V.; porque la ayuda de costa todavía se está en el aire. Y así puede V. llamar suya la historia y las demas razones. A esta accion que ha hecho tanto ruido, de haber acompañado al Divinísimo nuestro rey, escribí estos dos sonetos, porque su Majestad se acordó de mi antigua vena. V. verá en ellos el trabajo que me han costado, por el que le costará el leerlos. A D. Martin tenemos ya con título de su Majestad, en que le nombra Corrector general de los libros de estos reinos; y está en ánimo de ser tan conocido como Murcia de la Llana. Tiene cincuenta doblones de salario, y lo que produjeren las erratas. Pone desde luego á las órdenes de V. esta dignidad, habiendo conseguido el ser persona de muchos envidiosos.

Sírvase V. ponerme A. L. P. de mi señora Doña N., y quédese lo demas para otra ocasion. Guarde Dios á V. muchos años. Madrid, &c.

DON ANTONIO DE SOLIS.

*Carta del P. Jose Francisco de Isla á su hermana Doña Francisca de Isla y Lozada.*

Villagarcia, á 24 de Julio de 1758.

Mujer de tu marido: has dado en la manía, de algunas semanas á esta parte, de que te pierdo el respeto, sin que yo acierte á concebir como se puede perder lo que jamas se ha tenido. Pero tú eres una pequeña diablesa, y sabes mas que Merlin, por lo que te estimaré me comuniques este secreto, que puede importar para mas de dos ocasiones. Hallar una cosa ántes de perderse es habilidad que á cada paso la usan los ladrones; pero perderse lo que jamas se poseyó, no lo habia tenido por posible, hasta que tú me aseguras que es cosa evidente. Al fin, si te he perdido el respeto, fijaré cedulones en las esquinas de los corréos, (porque has de saber que los corréos tienen esquinas,) para que qualquiera persona que haya hallado un respeto que se perdió, acuda á tí, á quien pertenece, que se le pagará el hallazgo, y por lo que toca á mí, doy palabra de guardar tan bien el primero

que te tenga, que no solo no se pueda perder, pero que ninguno me le pueda encontrar. No sabia que estuviese por prior de ese convento de S. Agustín el Mro. Ocampo. Es de los hombres sabios, religiosos, honrados y atentos que he conocido. Dice bien: tratéle mucho en Pamplona, y siempre le he profesado singular estimacion. La he hecho muy grande de la memoria con que me honra, y de la amistad que me conserva. Te estimaré mucho, así á tí, como á Nicolas, que le correspondais en vuestro nombre y en el mio con el mas fino aprecio, tratándole con toda confianza, y sirviéndole en quanto se le ofrezca. Si ántes de ahora hubiera sabido su destino, ántes de ahora os habria hecho esta recomendacion; porque tengo singular complacencia en que los hombres particulares sean particularmente distinguidos. Si todos fueran como el Rmo. Ocampo, no habria quejas, porque no habria Gerundios. Díle cuanto quisieres de mi parte, en la inteligencia de que en nada te excederás. Ahora vete á pasear, que yo voy á escribir otras cartas.

Señora, B. T. P. (con un cardo) el mas atento capellan de Tí.

Ella.

YO.

*Carta de Lusinda á Cardenio.*

Señor: La palabra que Don Fernando os dió de hablar á vuestro padre para que hablase al mio, la ha cumplido mucho mas en su gusto que en vuestro provecho. Sabed, señor, que él me ha pedido por esposa, y mi padre, llevado de la ventaja que el piensa que Don Fernando os hace, ha venido en lo que quiere con tantas veras, que de aquí á dos dias se ha de hacer el desposorio, tan secreto y tan á solas que solo han de ser testigos los Cielos y alguna gente de casa. Cual yo quedo, imaginadlo: si os cumple venir, vedlo, y si os quiero bien ó no el suceso deste negocio os lo dará á entender. A Dios plega que esta llegue á vuestras manos ántes que la mia se vea en condicion de juntarse con la de quien tan mal sabe guardar la fe que promete.

LUSINDA.

(Don Quijote, ch. XXVII, p. ii.)

*Carta de Don Carlos á Doña Francisca.*

Bien mio: si no consigo hablar con Usted, haré lo posible para que llegue á sus manos esta carta. Apénas me separé de Usted, encontré en la posada al que yo llamaba mi enemigo; y al verle, no sé como no espiré de dolor. Me mandó que saliera inmediatamente de la ciudad, y fué preciso obedecerle. Yo me llamo Don Carlos, no Don Felix.—Don Diego es mi tio. Viva Usted dichosa, y olvide para siempre á su infeliz amigo.

CARLOS DE URBINA.

(Moratin—El Si de las Niñas, Act. III, sc. xii.)



*Carta de Don Quijote de la Mancha á Sancho Panza, gobernador de la ínsula Barataria.*

“ Cuando esperaba oír nuevas de tus descuidos é impertinencias, Sancho amigo, las oí de tus discreciones, de que dí por ello gracias particulares al Cielo, el cual del estiércol sabe levantar los pobres, y de los tontos hacer discretos. Dícenme que gobiernas como si fueses hombre, y que eres hombre como si fueses bestia, segun es la humildad con que te tratas: y quiero que adviertas, Sancho, que muchas veces conviene y es necesario por la autoridad del oficio, ir contra la humildad del corazon, porque el buen adorno de la persona que está puesta en graves cargos, ha de ser conforme á lo que ellos piden, y no á la medida de lo que su humilde condicion la inclina. Vístete bien, que un palo compuesto no parece palo: no digo que traigas dijés, ni galas, ni que siendo Juez te vistas como soldado, sino que te adornes con el hábito que tu oficio requiere, con tal que sea limpio y bien compuesto. Para ganar la voluntad del pueblo que gobiernas, entre otras has de hacer dos cosas: la una ser bien criado con todos, aunque esto ya otra vez te lo he dicho, y la otra procurar la abundancia de los mantenimientos, que no hay cosa que mas fatigue el corazon de los pobres que la hambre y la carestía.

“ No hagas muchas pragmáticas, y si las hicieres procura que sean buenas, y sobre todo que se guarden y cumplan, que las pragmáticas que no se guardan, lo mismo es que si no lo fuesen, ántes dan á entender que el Príncipe que tuvo discrecion y autoridad para hacerlas, no tuvo valor para hacer que se guardasen: y las leyes que atemorizan y no se ejecutan, vienen á ser como la viga, rey de las ranas, que al principio las espantó, y con el tiempo la menospreciaron y se subieron sobre ella. Se padre de las virtudes, y padrastro de los vicios. No seas siempre riguroso, ni siempre blando, y escoge el medio entre estos dos extremos, que en esto está el punto de la discrecion. Visita las cárceles, las carnicerías y las plazas, que la presencia del Gobernador en lugares tales es de mucha importancia. Consuela á los presos que esperan la brevedad de su despacho. Se coco á los carniceros, que por entónces igualan los pesos, y se espantajo á las placeras por la misma razon. No te muestres (aunque por ventura los seas, lo cual yo no creo) codicioso, mujeriego, ni gloton, porque en sabiendo el pueblo y los que te tratan tu inclinacion determinada, por allí te darán batería hasta derribarte en el profundo de la perdicion. Mira y remira, pasa y repasa los consejos y documentos que te dí por escrito ántes que de aquí partieses á tu gobierno, y verás como hallas en ellos, si los guardas, una ayuda de costa que te sobreleve los trabajos y dificultades que á cada paso á los Gobernadores se les ofrecen. Escribe á tus señores y muéstrateles agradecido, que la ingratitude es hija de la soberbia y uno de los mayores pecados que se sabe, y la persona que es agradecida á los que bien le han hecho, da indicio que tambien lo será á Dios, que tantos bienes le hizo y de continuo le hace.

“ La Señora Duquesa despachó un propio con tu vestido y otro presente á tu mujer Teresa Panza: por momentos esperamos respuesta. Yo he estado un poco mal dispuesto de un cierto gateamiento, que me sucedió no muy á cuento de mis narices; pero no fué nada, que si hay encantadores que me maltraten, tambien los hay que me defiendan. Avisame si el mayordomo que está contigo tuvo que ver en las acciones de la Trifaldi, como tú sospechaste, y de todo lo que te sucediere me irás dando aviso, pues es tan corto el camino, cuanto mas que yo pienso dejar presto esta vida ociosa en que estoy, pues no nací para ella. Un negocio se me ha ofrecido, que creo que me ha de poner en desgracia de estos señores; pero aunque se me da mucho, no se me da nada, pues en fin, en fin, tengo de cumplir ántes con mi profesion que con su gusto, conforme á lo que suele decirse; *amicus Plato; sed magis amica veritas*. Dígoteste este latin, porque me doy á entender que despues que eres Gobernador le habrás aprendido. Y á Dios, el cual te guarde de que ninguno te tenga lástima.

Tu amigo,  
DON QUIJOTE DE LA MANCHA.”  
(Ch. li., p. ii.)

ESQUELAS.

M. V.— (el Sr., la Sra., or la Srta. A) agradecerá mucho que el Señor N. (la Señora or Señorita B.) le (la) favorezca, (honre,) con su compañía el lunes 8 del corriente despues de las 7 de la tarde.

*Calle de Troya, Febrero 2 de 1848.*

Sr. D. N.—

*Miércoles, 10 de Febrero de 1848.*

Querido amigo: esta noche vendrán á esta muy de V. algunos sugetos que deseo la pasen con satisfaccion; para esto cuento con V. cuya presencia espero para hacer brillante la compañía. A Dios, hasta la vista.

Amigo y servidor de V.—M. V.

M. V. saluda afectuosa y respetuosamente al Sr. —, y le quedará muy agradecido si se diere lugar para pasar en su compañía la tarde del Juéves próximo despues de las 7.

*Lunes, Febrero — de 1848.*

M. V.— B. L. M. al Señor — (B. L. P. á la Sra. or Sta. N.) y acepta con gusto su invitacion, por la que le da muchas gracias.

*Martes —*

M. V.— B. L. M. al Sr. — y siente no poder gozar de su amable compañía la noche señalada, por hallarse comprometido de antemano

M. V. saluda amigable y respetuosamente al Sr. — y acepta con gusto su convite para la noche de —.

Jués á —.

### CEREMONIAL DE LAS CARTAS.

Por ceremonial se entiende el título de cortesía que se da á alguno, como *Usted, Señoría, &c.*, y tambien el uso de ciertas formulas á que está reducida la civilidad. La manera mas usual de poner los sobrescritos es la siguiente:

A Don A. B. — del comercio de — N.  
 A Don C. D. — en — F.  
 A mi Sra. Da. M. V.  
 en — M.

Don es el título distintivo de la nobleza de sangre en España, bien que en estos últimos tiempos se ha prodigado á toda gente decente; por lo mismo las nuevas Repúblicas le han excluido enteramente, y usan solo los nombres *Señor y Señora*.

Al Señor Francisco P. Santander, Presidente de la República de Colombia, &c.

Con todo, la costumbre hace que la mayor parte de las personas continuen usando del *Don*. Por esto, y para evitar faltas, que podrían considerarse de respeto, será mejor usarle cuando se empiece una correspondencia, é imitar el ceremonial que se observe en la contestacion, y conforme á él usar, ó no, del *Don*.

Lo mismo hay que advertir acerca de la frase *B. L. M.* que muchos omiten en el dia, acabando sus cartas simplemente con *S. S. S.* ó *Su amigo y servidor, &c.*

### DENTRO DE LA CIUDAD.

B. L. M.	B. L. M.	B. L. M.
Al Sr. Dn. N.	A Don N.	Al Sr. N.
S. S. S.	S. S. S.	S. S. S.
M. V.	M. V.	M. V.

B. L. P.	B. L. P.	B. L. P.
A mi Sra. Da. A. S.	A la Sra. Da. A. S.	A la Sra. A. S.
S. A. S. S.	S. A. S. S.	S. A. S. S.
M. F.	M. F.	M. F.

## INDEX:

CONTAINING AN ALPHABETICAL LIST OF THE WORDS USED AS STANDARDS IN THIS BOOK.

### A.

- A, an, or one*, un, 38.—When not to be translated, 96, Obs. A.—Los, las, 96, Obs. B.  
*About*, cerca de, poco mas ó menos de, al rededor de, 135.  
 ACTIVE VERBS, 438.  
 ADJECTIVES, (adjetivos,) agreement, 27, Obs. A.; 78, Obs. B.; 97, Obs. D.  
 ADVERBS, adverbios, 28, Obs. A.  
*A few*, algunos, unos, unos pocos, unos cuantos, 44.  
*A good deal*, muchísimo, 196, Obs. A.  
*A little*, un poco, un poco de, 13.  
*After*, despues de, 165. § After having, despues de haber, 249.  
*All*, todo, todos, 23. III. 149.  
*Already*, ya, todavia, aun, 118.  
*Almost*, casi, 135.  
*Also*, tambien, 89. 172.  
*All what*, cuanto, 153.  
*And then*, y entouces, y pues, y que, 178.  
*Another*, otro, 45.  
*Any*, alguno, algun, algunos, 36.  
*Anybody, any one*, alguno, alguien, 22.  
*Any more*, mas, todavia, aun, algun, 49.  
*A few more*, todavia mas, aun mas. *Any more*, algunos mas, todavia algunos, 49.  
*Any one*, alguno, 87.  
*Any one*, se, 143, Obs. A.; 145, Obs. B.  
*Any other*, otro, otros, algun otro, algunos otros, 45.  
*Anywhere*, alguna parte, cualquiera parte, 119.  
*Any thing*, algo, alguna cosa, 13.  
*As—as*, tan—como, 102. 109.  
*As far as*, hasta, 147.  
*As many—as*, tantos—como, 51. 108.  
*As much—as*, tanto—como, 51. 108.  
*As much—as*, tanto como, tanto cuanto, 109.  
*As it should be*, como se debe, deber, bien, 168.  
*Ask for (to)*, preguntar por, buscar, informarse de, or á cerca de, 166.  
 AUGMENTATIVES, aumentativos, 32.  
*And*, y, ó, 145, Obs. D.  
*Ask a question (to)*, hacer una pregunta, preguntar, 384.  
*As soon as*, luego que, asi que, 178.  
*At last*, al fin. Finalmente, 178.  
*Apply one's self (to)*, dedicarse, aplicarse, 333.  
*Advise (to)*, aconsejar, 342.  
*All that*, cuanto, todo lo que, 347.  
*Appear (to)*—to seem, parecer, tener apariencia, 370.  
*Aim at (to)*, apuntar, tirar al blanco, 371.  
*Article (use of the)*, articulos, 372, Obs. C., and Appendix.  
*Ago*, pasado, hace, hay. *Two years ago*, hace dos años, 210.  
*At all events, in all cases*, en todo caso, suceda lo que suceda, 376.  
*Again, signifying the repetition of an action*, volver á, 383, Obs. A.  
*Apply to (to)*, recurrir, acudir, 193.  
*Among*, entre, en medio de, 234.  
*Agree to a thing (to)*, convenir en, con, á, 238.  
*Agree (to), to compose a difference*, convenirse. Componerse, 239.  
*As to, (as for)*, en cuanto á, 276.  
*Afford (to)*, tener medios, (proporcion de). Poder, 279.  
*Agreement of verb with several pronouns*, 230, Obs.  
*Again*, otra vez. De nuevo. Volver á, 235.  
*All over*, por todo. Por toda. Por todas partes, 295.  
 B.  
*Badly*, mal, 106.  
*Be (to)*, ser. Estar, 59. Ser de, 112.  
*Be able (to)*, poder, 67. 144. 325.  
*Be better (to)*, valer mas, ser mejor, 154.  
*Because*, porque, 199.  
*Before*, antes de, 105. Ante, delante, por, 211. 213, Obs. C.  
*Be fond of (to)*, gustarle á uno, 88.  
*Be necessary (to)—must*, ser menester, ser necesario, 152.  
*Be to (to)*, haber de, 139. 153.  
*Both*, ambos, uno y otro, 43.  
*But*, sino, pero, 24.  
*But a few*, { solo (or solamente) pocos; unos pocos; unos cuantos, 42. 45.  
*But few*, { solo (or solamente) algunos; unos cuantos, 43.  
*But little*, solo un poco, solamente un poco, muy poco, 42.  
*But, only*, solo, solamente, no (v) sino, no (v) mas que, 41.  
*Be wrong (to)*, no tener razon, hacer mal en, 56.